

# EL DIARIO DE MURCIA

Dirección: Calle de la Sociedad, 10.

PERIODICO PARA TODOS.

Precio: cuatro reales al mes.

## J. MARTINEZ

Cirujano Dentista

de la Facultad de Medicina de Madrid.

Ha llegado á esta capital y ofrece al público sus servicios en todo lo concerniente á su profesion.

Especialidad en dentaduras completas, garantizando una buena pronunciaci6n y masticaci6n.

Piececitas de uno 6 más dientes sobre orosin paladar y sin ganchos (sistema americano perfeccionado). Igual construcci6n en caouchouc.

Avisando visita á domicilio sin alterar sus honorarios.

Gabinete: Calle del Trinquete, núm. 3, pral 20—20

**CALENTURAS, DIARIAS, TERCIANAS y CUARTANAS**, por rebeles que sean, desaparecen usando las **Píldoras febrífugas** de Moreno Lopez. Medicaci6n fácil de seguros efectos y la más económica. Precio de la caja con 60 píldoras, 14 reales. Idem de la media caja con 30, 8 reales.

Único punto de venta. Farmacia de Moreno Lopez, plaza de Camacho, 26.

Remitiendo su importe se manda por el correo.

## POMADA AMARILLA

DEL

DOCTOR CLOSA.

Remedio eficaz para curar brevemente las afecciones externas de los ojos.

Se vende en todas las farmacias á 2 pesetas frasco

Dep6sito central: Casa del autor, Vinadel, 4, Murcia

**SE VENDEN** dos conos dep6sitos maderá pino, con cabida de 1000 arrobas uno y 1800 el otro, á precios arreglados. Dará razon Venancio Parra, Beniel. 1—s

## LO DEL DIA

### Los candidatos

Es verdaderament. consolador eso de ver que hay distrito en que no bajan de diez individuos los que aspiran á sacrificarse por el bien comun, llevando á la administraci6n de la provincia un espíritu de rectitud, de entusiasmo, de abnegaci6n y de desinterés. ¡Qué extraño, yendo á las urnas, poseidos de semejantes prop6sitos, que se busque el triunfo á toda costa! ¡Pues si no es por ellos! ¡Si es por los intereses del pueblo! ¡Si para velar por los mismos tienen que renunciar á su tranquila existencia y á las comodidades de su hogar, descuidar y acaso comprometer su fortuna!

La verdad es que ante el crecido número de personas que se sacrifican, debe irse pensando en otros sistemas que hagan menos dolorosos semejantes sacrificios: ¡el turno, la insaculaci6n, hasta el nombramiento de esos apáticos ciudadanos que suponen farsa y mentira los procedimientos al uso y se están quietecitos en su casa, mientras tantos otros se agitan y se arruinan en beneficio y provecho del país!

### Ayuntamiento.

SESION DE AYER TARDE.—Presidió

el alcalde Sr. Baquero y asistieron los Sres. Gomez Diez, Galvez, Brugarolas, Avilés, Alegría, Costa, Seiquer, Garcia y Garcia, Frutos, Ibañez Garcia y Alarcon.

Aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Pasar á la comisi6n de Hacienda la reclamaci6n que hace la Administraci6n de Propiedades 6 Impuestos, de 3.398 pesetas, que dice adeuda el ayuntamiento por los aforos practicados por aquella en 1877.

Aprobar varias cuentas.  
Adoquinar la calle de los Dolores por administraci6n, y aprobar el presupuesto de dicha obra que asciende á 933 pesetas.

Conceder dos parcelas para edificar, en Torresagüera, á D. Francisco Lopez Soriano y D. José Fernandez Sanchez, respectivamente.

Autorizar la ejecuci6n de varias obras, en su mayoría para enlucir fachadas.

No permitir que en los panoramas que se sitúan en el Plano, en la próxima feria, toquen bombos, platillos, tambores, sino únicamente los organillos, segun piden los vecinos de dicha calle.

Desestimar varias instancias solicitando establecer despachos de refrescos suizos en el real de la feria y autorizar estos únicamente á la terminaci6n de las paradas llamadas de real y medio, si conviniera á los solicitantes.

Quedar enterado de la real orden circular recomendando la creaci6n y fomento de las colonias escolares, dar publicidad á este pensamiento y coadyuvar en lo posible á la realizaci6n de esta iniciativa.

Terminó el despacho.

El Sr. Garcia Garcia pidió que en vista de las noticias pesimistas que circulan respecto á la rebaja de trenes para la feria, se acuda á las compaÑas exponiéndoles los graves perjuicios que se irrogarían á esta ciudad, de ser ciertas estas noticias.

El Sr. Baquero, á quien pareció muy oportuna esta indicaci6n, dijo que reiteraría su ruego, aunque por las gestiones que ha practicado 6 impresiones recibidas, cree que se puede ser optimistas y esperar que la rebaja será la de todos los años.

Después se hicieron las siguientes mociones sobre policia urbana:

Por el Sr. Brugarolas para que lo antes posible se adoquine, como está acordado, la calle del Almudí y un trozo de la plaza de San Julian.

Por los Sres. Garcia y Garcia y Frutos, para que se atienda á algunas calles del Barrio, y para que la comisi6n gestione con los propietarios y proponga la soluci6n que juzgue conveniente respecto á la alineaci6n de las calles del ensanche por aquella parte de la ciudad.

El Sr. Galvez pidió que no se olvidara el ayuntamiento del camino de

Beniajan, en la parte en que todavia no se ha arreglado.

El Sr. Alcalde, en cuanto á esto último, aseguró que no solo se arreglaría el camino hasta Torresagüera, sino que igual mejoria, hasta donde los recursos alcanzaran, se hará en los de Monteagudo, Alquerías, viejo de Orihuela y otros.

Respecto á las demás excitaciones, dijo, que unas estaban ya atendidas y las demás no olvidadas.

Se autorizó al Sr. Alcalde por indicaci6n del regidor de semana señor Ibañez Garcia para ejecutar en el teatro, ciertas obras complementarias á las que vienen haciéndose, como taquilla nueva, una banqueta corrida en el salon de espera y otras.

A propuesta del Sr. Frutos, se autorizó al alcalde 6 comisi6n de teatro para instalar en el escenario de Roma el agua de Santa Catalina.

Después, el Sr. Alcalde, dió extensa cuenta de sus gestiones para ocurrir al remedio de las necesidades de la carcel, denunciadas en la anterior sesi6n por el Sr. Moreno Lopez, y el ayuntamiento, encontrándolas muy pertinentes, acordó, á su propuesta, el nombramiento de una comisi6n para que concrete las obligaciones del ayuntamiento, que aparecen cumplidas en demasía, y que se llenen por las corporaciones á ello llamadas, las que respectivamente deban cumplir.

## DEUDA DE CUBA

R. D. de 30 de Julio de 1892 abriendo para el dia 1.º de Octubre próximo el pago de los abonarés examinados y reconocidos.

(ULTRAMAR.) *Exposicion.*—Señora: Entre los tristes legados que la guerra separatista en la isla de Cuba dejó á los Gobiernos de la naci6n española, ninguno es tan digno de fijar la atenci6n del Gobierno de V. M., correspondiendo al deber de la patria y á los nobles y magnánimos sentimientos de V. M., como la deuda contraída con los Jefes, Oficiales y clases de tropa del Ejército y Armada, que vertiendo su sangre y exponiendo sus vidas por la defensa de la integridad del territorio, regresaron á sus hogares sin haber podido percibir lo que les era debido por alcances y mitad de alcances á causa de la penuria del Tesoro en aquellas circunstancias.

Obligaci6n tan sagrada por su origen y por las beneméritas, y en su mayoría, necesitadas clases á quienes afectaba, era de las que exigian rápida y cumplida satisfacci6n, si la abnegaci6n, el patriotismo y el sacrificio de los defensores del Estado son las virtudes que primero deben atender y premiar los Poderes públicos.

Pero entre el deber y su cumplimiento se han interpuesto por espacio de 29 años las necesarias y prolijas formalidades del exámen, comprobaci6n y ajuste de tan sagrados

créditos, aumentadas, por el inmenso número de los mismos, haciendo imposible contra la voluntad de todos los Gobiernos el pago de una deuda que sentimientos de humanidad y principios de honor exigen extinguir lo más brevemente posible.

Llamada esta deuda á la par que todos los créditos del Estado á cambiarse por amortizable y la de anualidades por la ley de 7 de Julio de 1882, los Jefes y Oficiales acudieron á la Junta de la Deuda, á la sesi6n establecida en la Habana, obteniendo el pago de sus créditos la inmensa mayoría de los mismos. Pero este camino expedito estaba completamente obstruido para las clases de tropa, cuyos alcances habrán de liquidarse por la Caja de Ultramar, y esta no podrá acelerar esta operaci6n hasta después de liquidado el estado del regimiento, batall6n 6 Cuerpo en que habia servido el poseedor del abonaré, liquidaci6n precisamente previa, lenta y difícil, que aún subsiste en sus cumplidas operaciones, y aún continuará por mucho tiempo antes de llegar á su definitivo término.

Las Cortes del Reino de 1890, de acuerdo con los magnánimos sentimientos de V. M., pretendieron poner término á esta situaci6n que imponía tan larga y forzosa demora en el pago de los abonarés en su mayor parte pertenecientes á los soldados, y preceptuaron en el art. 14 de la ley de Presupuestos de Cuba, que de acuerdo los Ministros de Ultramar y de Guerra, adelantaron el pago de los mencionados abonarés á los Jefes, Oficiales y soldados, siendo escaso número, como queda expuesto, de las dos primeras clases que quedaban por pagar.

Tomando, sin duda, en consideraci6n que gran parte de los abonarés habian pasado á terceras manos, que es frecuente que el espíritu de especulaci6n levante y realice sus cálculos sobre la angustia del necesitado, y al mismo tiempo, teniendo presente lo difícil, y en determinados casos imposible de llegar á la liquidaci6n del crédito individual, haciéndolo depender del que tuvieran en pro 6 en contra del Estado los distintos Cuerpos del Ejército, y queriendo poner término á una situaci6n que suscita justos lamentos y fundadas censuras, las mismas Cortes decretaron en el mismo citado art. 14 de la ya dicha ley, que se abonase el 35 por 100 de todos los créditos presentados á reconocimiento y liquidaci6n, fijando el plazo de un año, á contar desde la publicaci6n de la misma, para presentar los abonarés, declarando la caducidad de los que no se presentasen dentro de aquel tiempo.

No contentas las Cortes con estos sabios, humanitarios y equitativos preceptos, y, sin duda, temerosas de la incertidumbre de la carga que la

obligacion contraída podía imponer al Tesoro, modificaron condicionalmente la oferta de 35 por 100 á cada crédito, fijando en 5 millones de pesos la cantidad destinada á este servicio, y si ella no era suficiente á satisfacer el 35 por 100, que entonces se procediera al prorrateo de aquella suma entre los créditos liquidados, dejando incierto y á las resultas de este cálculo el tanto por 100 que habra de percibir los tenedores de los abonarés de guerra.

Para el debido cumplimiento de este precepto legal, el Ministro de Ultramar, de acuerdo con el de la Guerra, dictó en 20 de Febrero de 1891 una Real órden aprobando una instrucción para llevar á efecto lo dispuesto en el ya tantas veces referido art. 14 de la ley de 1890.

En el art. 18 de la citada instrucción se previene que cuando hayan sido aprobadas todas las relaciones de los abonarés presentados en la Inspección General de la Caja de Ultramar hasta el día 21 de Junio de 1891, se procederá en el modo y con las formalidades que establece, á determinar por la Junta superior de la Deuda, residente en Madrid, si los 5 millones de duros son suficientes para el pago del 35 por 100, ó no siéndolo, á prorratear y determinar el tanto por 100 efectivo que corresponda entregar á los interesados.

Ahora bien, Señora: esta disposición legislativa y este precepto de la instrucción de 20 de Febrero de 1891 aleja por muchos años todavía la esperanza de que puedan ser satisfechos los abonarés, con mengua de la justicia y con detrimento del honor del Estado que aparece por la fuerza de los preceptos mencionados que no llegan á conocimiento de la opinión, indiferente ó aún peor, tenazmente olvidado de acudir al pago de una deuda sagrada, perteneciente á una clase necesitada y benemérita, cuyos individuos hicieron el sacrificio de sus vidas por salvar la existencia de la nacionalidad.

No hay razon que alcance á justificar que el acreedor cuyo crédito ha sido examinado y reconocido por legítimo, y en este caso se hallan más de 40 000 completamente terminados en la Caja de Ultramar, haya de esperar á que se examine y reconozcan como legítimos otros 40.000 que aproximadamente están en curso y en cuya tramitación se han de efectuar operaciones de cotejo y comprobación en la isla de Cuba, es decir, que escapa á todo cálculo la prevision del tiempo necesario para llegar al fin que el legislador se propuso.

De tal manera pugnan las formalidades prescritas para renoncimiento de los créditos y el prorrateo de la cantidad destinada á satisfacerlos, con la celeridad en el pago exigida por la justicia, que si las circunstancias no permitieran atender inmediatamente á la satisfacción de los mismos, el Ministro que suscribe no vacilaría en acudir á las Cortes demandando la modificación de la ley de 1890.

Más por fortuna las circunstancias permiten proceder al pago inmediato, sin más condicion que la de prescindir de una formalidad, conocida y demostradamente innecesaria.

Los créditos presentados en la Caja de Ultramar hasta el 21 de Junio

de 1891, sin tener en cuenta la reducción que algunos hayan de sufrir por su examen y comprobación, ni los abandonados, ni aquellos cuya transmisión no aparece debidamente realizada, ni los falsos, suponiéndolos todos legítimos é irreductibles, la suma total de los mismos permite afirmar con entera certeza que puede satisfacer el 35 por 100 de los mismos, y aun quedará un sobrante de los 5 millones de pesos destinados por la ley á la extinción de esta deuda.

Adquirida esta certeza, y llegados á la posesión de esta lisonjera verdad, nada impide abrir inmediatamente el pago de los créditos liquidados y reconocidos, mientras siguen su tramitación los restantes, proponiéndose el Gobierno activar la misma en lo posible y dar cuenta á las Cortes de lo dispuesto en este decreto.

Por todas estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, propone á V. M. se digna aprobar el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid 28 de Julio de 1892.—Señora: A. L. R. P. D. V. M., E. Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Ultramar; de acuerdo con mi Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º El día 1.º de Octubre del presente año se abrirá el pago por la Caja de Ultramar de los abonarés que hayan sido examinados y reconocidos, y cuyas relaciones hayan sido aprobadas por la Junta superior de la Deuda. Los créditos que se encuentren aprobados con arreglo á las prescripciones vigentes, serán satisfechos en el 35 por 100 de su valor, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de Presupuestos para Cuba de 1890 á 91.

Art. 2.º El Ministro de Ultramar tendrá á disposición de la Caja del mismo nombre las cantidades necesarias para el pago de los créditos ultimados que se presenten al cobro. Esto lo hará la Caja de Ultramar bajo su responsabilidad.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de lo dispuesto en este decreto.

Dado en S. Sebastian á 30 de Julio de 1892 —María Cristina.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.

LA PROVINCIA.

CIEZA.

El programa de la feria y fiestas de esta villa es el siguiente:

Día 23.—A las 8 de la noche se quemará un magnífico castillo de fuegos artificiales.

Día 24.—A las seis de la mañana, una comisión del ayuntamiento verificará la inauguración de la feria, y acto seguido, la banda municipal de música recorrerá las principales calles de la población.

A las 8 y media de la misma, solemne función religiosa á grande orquesta, dedicada al patrono de esta villa el Apostol San Bartolomé, por su antigua y piadosa mayordomía,

en la que predicará el elocuente orador sagrado D. Joaquin Cervera y Simon, predicador de S. M. A dicha asistencia en corporación, las autoridades civiles y militares.

A las 4 de la tarde, grande y primera corrida de toros.

A las 6 de la misma, concierto musical, en el Real de la feria y paseo de Marin-Barnuevo.

A las 8 de la noche, se quemará otro magnífico castillo de fuegos artificiales.

A las 9 representaciones en el teatro Juliá.

Día 25.—A las 8 y media de la mañana, otra solemne función religiosa á grande orquesta, dedicada también á nuestro patrono por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, cuyo panegírico estará á cargo del repetido orador sagrado D. Joaquin Cervera y Simon.

A las 4 de la tarde, segunda y última corrida de toros.

A las 6 de la misma, conciertos musicales en los paseos.

A las 9 de la noche, representación en el teatro Juliá.

Día 26.—A las 6 de la tarde, conciertos musicales en el Real de la feria.

A las 9 de la noche, representación en el expresado teatro.

Días 27, 28, 29, 30 y 31.—A las 6 de la tarde, la banda municipal ejecutará las más escogidas piezas de su repertorio, en los sitios anunciados.

A las 9 de la noche, representación en el referido teatro.

En los mismos días 23 al 31, tendrá lugar á la vez la feria de ganados.

Con el fin de fomentar esta feria y la cria de animales de labor, el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, establece los siguientes premios.

Al mejor par de mulas, 50 pesetas.—Id. id. de bueyes, 30.—Idem id. de vacas, 25.—A la mejor yegua española de vientre, 25.—Al mejor caballo español, 25.—Id. lechal mular, 15.—A la mejor burra, 20.—Al mejor burro, 15.—A la mejor burruca, 10.—Id. cerda de cria, 10.—Al mejor cerdo, 15.—A la mejor oveja, 10.—Al mejor carnero, 10.—A la mejor cabra de leche, 15.—Id. cabra, 10.—Al mejor macho cabrío, 10 pesetas.

Las cantidades que quedan señaladas, serán adjudicadas por el Jurado, entre los animales dignos de premio, que se presenten á la feria ó á aquellos que por sus condiciones más lo merezcan.

Nota.—Con el fin de atender al fomento de la agricultura, ha acordado el ayuntamiento se esperimenten una máquina aventadora, los nuevos arados de vertedera y trillos de sierra, cuyos ensayos se practicarán en la tarde de los días 26 y 27 del mes actual en el partido de los Albares de este campo, labor y Era de don Francisco Martinez, bajo a dirección del ilustrado catedrático de agricultura del Instituto provincial de Murcia, Sr. D. Tomás Museros, y á presencia del ayuntamiento.

COSAS VARIAS.

CURIOSIDADES DEL CALENDARIO.

En una de las últimas crónicas que Wanderer publica en «El Imparcial» y en la sección «cosas varias» de El

DIARIO hemos visto algunas de las curiosidades de que goza el Calendario. A la particularidad de empezar Octubre en el mismo día de la semana que Enero, Abril en el mismo que Julio, Diciembre en el mismo que Septiembre, Febrero en el mismo que Marzo y Noviembre, y Mayo, Junio y Agosto en día diferentes entre sí, se puede agregar la siguiente, para cuya mejor comprensión penemos esta serie.

Enero—Octubre

Mayo

Agosto

Febrero—Marzo—Noviembre

Junio

Septiembre—Diciembre

Abril—Julio.

Los días primeros de los meses contenidos en cada línea, son correlativos.

Téngase presente que todo lo que decimos es aplicable solamente á los años llamados comunes, aunque por otra parte pudiera hallarse con facilidad la propiedad análoga de los años bisieftos, razon por la que no nos detenemos más en el particular.

Supongamos, pues, que un año común empieza por ejemplo en sábado. Pues bien; según la propiedad enunciada, empezaran:

En sábado—Enero y Octubre

En domingo—Mayo

En lunes—Agosto

En martes—Febrero, Marzo y Noviembre

En miércoles—Junio

En jueves—Septiembre y Diciembre

En viernes—Abril y Julio.

Se vé, según lo que precede, que si tuviéramos un método para saber en qué día de la semana empieza un año cualquiera, sabríamos igualmente el principio de cada mes, y contestar por tanto á una pregunta como ésta:

¿Qué día de la semana fué el 15 de Julio del año 1865?

Empecemos hallando el comienzo de un año cualquiera.

De un procedimiento para calcular en qué día de la semana comienza el mes de Marzo de cualquier año, hemos deducido la siguiente:

Regla.—Tómense del número del año dado las dos primeras cifras de la derecha; agréguese al número que forman la cuarta parte, despreciando el resto, si lo hubiese. De la suma réstese 4 (5 en los años bisieftos); divídase por 7 el resultado, y el resto indicará el principio del año, teniendo presente que 0 corresponde á Domingo, 1 á Lunes, 2 á Martes, etc.»

Un ejemplo aclarará más todo esto. Sea el año 1865

Ultimas cifras del número. . . 65

Cuarta parte, despreciando el resto. . . . . 16

81

4

77

Dividiendo 77 por 7, tenemos cero de resto, lo que indica que dicho año empezó en domingo. Julio, según la lista que va al principio de estas líneas, empezaría en sábado.

El día 15 de Julio de 1865 cayó, por consiguiente, también en sábado.

MANUEL BENAVENTE.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

**SANTOS DE HOY.**

San Agapito m. y Santas Elena emp. y Clara de Falconery.

**VELA Y ALUMBRADO**

Está hoy en las iglesias de Santa Clara y Verónicas.

En la primera por la intencion de D. Jesús Sevilla.

Y en la segunda por las Madres Dolores Herrero y Josefa Carrin, religiosas de este convento, congregantes.

**Observaciones**

**METEOROLÓGICAS DEL DIA 17.**

*A las 8 de la mañana.*

Presion, 761'3 mm; Temperatura, 25'6; Humedad, 66'; Direccion del viento, S. E.; Fuerza, calma; Estado del cielo, despejado.

*A las 3 de la tarde*

Presion, 758'8 mm; Temperatura, 30'6; Humedad, 50'; Direccion del viento, E; Fuerza, viento; Estado del cielo, despejado.

Temperatura mínima, 17'5; Máxima, 32'5; Media, 25'0; Irradiacion solar, 36'8; Id. nocturna, 16'1.

Evaporacion de ayer, 11'9 mm.

**NOTICIAS LOCALES**

Por hallarse veraneando casi todos los vocales de la junta de la Tienda Asilo, asiste al reparto de la comida casi todos los dias, el párroco de San Pedro nuestro amigo D. Ramon Fernandez Asensio, que aunque es vocal de los que salieron en la última renovacion, no se excusa de prestar ese trabajo, molesto en sí y por la hora en que hay que hacerlo.

De los nuevos vocales, el que no ha faltado una sola vez es el anciano D. Luis Senac, que es un veterano.

El no estar la Vela y Alumbrado en la iglesia del Carmen, el dia de la Titular, y sí el 16 de Agosto, el dia de la Asuncion, es, segun nos ha manifestado D. Antonio Vidal, por conmemorar el milagro de la centella, que refiere nuestro amigo el señor Diaz Cassou, con el título de «Abogada contra el rayo» en el Libro de Leyendas que hemos repartido hace unos dias.

Anteayer mañana se presentó en la casa que en la calle del Peregil habita Josefa Aroca Martinez, un tal Facundo, vendedor de pescado en Cartagena, y con el pretexto de que iba á buscar á su esposa, que habia abandonado la casa conyugal, dejó depositado un niño de tres años llamado Manuel Gonzalez Molina, que dijo era su sobrino; no habiendo vuelto aun á recoger á la criatura. La depositaria de esta ha denunciado el hecho en la inspeccion, para que se disponga el ingreso del niño en la Misericordia, toda vez que no conoce á sus padres ni el paradero de ellos.

El Colegio Notarial de este territorio, ha abierto el pago á los pensionistas de su Montepío por el primer semestre del año actual.

Las viudas y huérfanos de los que fueron Notarios del mismo, no pueden menos de estar agradecidos al incansable celo que en su favor viene desplegando el digno Decano de dicho Colegio D. Mariano Lopez Gil.

El tribunal de censura para los ejercicios de oposicion á las Notarías de Fuencaliente, Yeste, Lorca, Nerpío, Cañete y Cartagena, vacantes

en este territorio, ha acordado señalar el dia 22 y siguientes de Setiembre inmediato y hora de las tres de la tarde para los expresados ejercicios, los cuales tendrán lugar en una de las salas de la Audiencia de Albacete.

Los aspirantes á dichas Notarías son 77.

El tribunal se compondrá de los señores D. Estéban Macragh, don Wenceslao Montoya, D Juan Garcia Más, D. Mariano Lopez Gil y don Antonio Belmar.

Dice un colega que además de los candidatos políticos, luchará en las próximas elecciones, una candidatura independiente para diputados provinciales.

No lo crea el colega.

Para las elecciones próximas, no trabajarán más que los que son candidatos de partido y algunos amigos suyos.

Los independientes no van ni á votar.

Un amigo nuestro ha hecho un buen donativo de libros de primera enseñanza para las clases del Circulo Católico.

Anteayer tocó el piano en el Café del Siglo, invitado por algunos amigos, el joven D. Antonio Puig, que tuvo una verdadera ovacion de cuantos le escucharon. Cada dia toca más y mejor este verdadero artista.

Se encuentra en cama hace dias, por molesta aunque no grave enfermedad, el ingeniero D. Ramon Garcia, director de las obras contra las inundaciones, á quien deseamos un pronto restablecimiento.

Ha salido para los baños de Torrevieja el párroco de San Antolin, don Pedro Regalado Gonzalez Adalid, que hace dias está muy quebrantado de salud, efecto, sin duda, del penoso y constante trabajo que le impone el ministerio parroquial en una feligresía tan numerosa y extensa como la suya. De todas veras deseamos que encuentre descanso y se restablezca del todo tan ejemplar sacerdote.

Al teniente de caballeria D. Antonio Guerrero Medina, recientemente llegado á Caravaca, le han sustraído de sus cofres, que en la Coruña embarcó en el ferrocarril, una buena cantidad de tabacos que traía de Cuba. Siendo lo peor que por haber retirado el equipaje de la estacion sin revisarlo y sin advertir que tenía señales de fracturas violentas, ha perdido todo derecho á reclamaciones.

Se ha recibido en el Circulo Católico la contestacion que S.S. Leon XIII se ha dignado dar al mensaje de adhesion y respeto que el presidente y socios de dicho circulo dirigieron al padre comun de los fieles y gloria del pontificado.

El profesor de la escuela de la Alberca, D. Antonio Egea Buenafé, que habia solicitado el traslado por concurso á una escuela de Cartagena, ha desistido de ello, haciendo que se rompa su solicitud.

La gente que acude al Malecon, ha disfrutado estas noches de la cencerada que los vecinos del soto del rio están dando á algun viudo ó viuda que ha reincidido.

El conocido fabricante de camas de hierro de esta ciudad, nuestro amigo D. Francisco Peña, está construyendo en sus talleres un modelo especial de camas para el Manicomio, que mejorará á los que ha visto en otros asilos de dementes.

De la reseña de la sesion última celebrada por la Cámara del Comercio de Cartagena, copiamos lo siguiente:

«Después se lee una carta del señor Garcia Alix, que entre otras particulares, dá noticias de sus esfuerzos en el Congreso en union de otros señores diputados, para combatir el proyectado aumento de la tributacion minera. Los argumentos de su notable discurso elogiados merecidamente por la Junta, convencieron á esta de que si el éxito no coronó los propósitos del Sr. Garcia Alix, no por esto era menos acreedor al reconocimiento y gratitud de la corporacion, en cuyo nombre ya el presidente habíalos manifestado, y á propuesta del Sr. Perez se acordó significarle verbalmente á su próxima llegada, cuanto se complace la Cámara en encontrarse siempre dispuesto á atender la defensa de los intereses mercantiles.»

Para esta noche está convocado el comité del partido conservador en casa del Sr. D. Diego Gonzalez Conde, para tratar de la designacion de candidatos para las próximas elecciones.

Ha salido para el Puerto de Mazarron acompañado de su familia nuestro amigo D. Julio Martinez Montejano.

En la huerta de Molina, pago de la Hoya, ha sido hallado el cadaver del vecino José Miñano, jornalero, de 60 años de edad, el cual presenta señales evidentes de haber sido asesinado. El juez municipal y la guardia civil practican las oportunas averiguaciones para el esclarecimiento del crimen, cuyo autor permanece hasta ahora en el misterio.

En Cieza ha sido capturado por la guardia civil Antonio Garcia Ortiz, que estaba reclamado por la audiencia de esta capital.

Anteayer á las 11 y media fué conducido al hospital por agentes de vigilancia el dueño de la Pastelería de Los Muchachos, Juan Albaladejo Baño, herido con arma blanca en la mano izquierda, en una reyerta promovida con varios individuos de su familia y un camarero del Hotel Central, que ha sido detenido.

Hoy publicará el «Boletín Oficial» una circular del gobernador, recomendando á los alcaldes el cumplimiento de ciertas disposiciones sanitarias.

Por la junta de clases pasivas, se ha concedido á D.<sup>a</sup> Maria de la Salud Cazorla, viuda del guarda-almacen mayor de la Armada D. José Maria Angosto Esteve, la pension anual de 1.300 pesetas que percibirá por la Delegacion de Hacienda de esta provincia, á contar desde el dia 3 de Abril del año actual.

Para pagar obligaciones de Marina se recibieron ayer en la Delegacion de Hacienda varios libramientos por valor de 61.825 pesetas.

Ha regresado de Menovar, donde ha toreado con su cuadrilla en dos corridas, obteniendo bastantes aplau-

sos, el valiente novillero Joaquin Sanchez (León). La empresa de dicha plaza le ha contratado para otras dos corridas en los dias 8 y 9 de Septiembre.

El mismo diestro ha sido contratado para torear en Pacheco en los dias 1 y 2 de Octubre.

Segun parece, solo el «Centro de Cigarral» se dispone á costear seis puntos de música en las fiestas de la Merced, de este año; además de la gran iluminacion que proyectan y de los fuegos artificiales que preparan. A este tenor trabajan otros centros entusiastas de dicho barrio, por lo que se espera que las próximas fiestas no desmerecerán, sino que acaso superen á las de años anteriores.

A los empleados de la Secretaria de Instruccion Pública, se les debe por la Diputacion provincial cerca de cuatro mensualidades. ¿De instruccion pública había de ser!

El director de la Casa de Misericordia ha puesto en conocimiento de la comision provincial, que anteayer tarde se fugaron de aquel establecimiento los asilados, naturales de esta ciudad, Antonio Martinez, Manuel Peñalver Rodriguez y José Andreu Blanes, cuyo paradero se ignora.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha remitido á la comision provincial un extracto debidamente autorizado del presupuesto de dicha corporacion, correspondiente al actual año económico.

Ayer en la Lonja se vendieron las hortalizas á los siguientes precios:

- Melones á 2'75 pesetas el quintal.
- Tomates 3'50 id.
- Bajocas judias 2'50 y 2'75 la arroba.
- Id. sin hebra 4 id.
- Pimientos gordos 4 id.
- Id. pequeños 1'25 id.
- Chirivias 2'50 id.
- Berenjenas 0'25 la docena.
- Frutas.—Melocotones á 2 pesetas la arroba.
- Manzanas 1'50 id.

PRÓXIMOS VIVIDORES os recomendarán que compreis los medicamentos en determinada parte, cuando en cualquiera los podreis hallar. ¿Por qué será? ¿Que interés tendrán? Los Polvos Digestivos para el Estómago solo se venden en la Farmacia Catalana.

Se remite franco de porte, por el correo «El Granadino», nuevo y sencillísimo método para aprender á tocar el acordeon sin necesidad de maestro, á quien envíe 9 reales á la Administracion de la Publicidad. Angel 7, Granada.

**TELEGRAMAS.**

Madrid 17, á las 10 y 25.

En Nájera, Logroño, colision entre civiles y pescadores.

Sagasta desde Borines, Gijon, fué aclamado con entusiasmo.

Se considera terminada la insurreccion de las kábilas en Tanger.

Colision entre los vecinos de Villarroya.

En Leon, con el mismo motivo hubo algunos heridos.

En el Havre algunos casos de diarrea coleriforme.

Está acordado el nombramiento de Rocha para general del departamento de Cartagena.

**CARNES, MUSCULOS** y sangre renuévanse con solo algunos frascos de la «Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp» remedio eficaz y radical para todas las Afecciones pulmonares y de la Garganta, Catarro, Debilidad y Agotamiento del sistema, pérdida de carnes y demacración. Posee en absoluto todas las virtudes tónicas y nutritivas del Aceite de Hígado de Bacalao y de los hipofosfitos, siendo además, por su forma de Emulsión ó Al-mendrada, mucho mas agradable al paladar y de mas fácil digestión que el Aceite puro, al cual muchas personas ponen objeción por no resistirlo los estómagos delicados.

De venta en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer hermanos, Plaza Nueva, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**ANUNCIOS.**

**EN LA EBANISTERIA de Crisantos Vidal**

Calle de Sta. Teresa, núm. 18, se hacen toda clase de muebles de lujo bajo la dirección de Juan José Navarro, garantizando tanto su construcción como sus materiales. Vendiéndose más baratos que en todos los establecimientos de dentro y fuera de la capital.

No equivocarse: nada se pierde con visitar el establecimiento y convencerse de la verdad.

Las ventas son al contado ó á plazos. Santa Teresa, 18, Murcia. 15-8-7-14

**TALLER DE PERSIANAS Solidez y Economía**

gran rebaja de precios El dueño de este taller, tan conocido del público, tiene el gusto de ofrecerle las persianas de vareta de madera aserrada á máquina, cosidas con piola alquitranada de cáñamo, pintadas á dos manos; y además se componen todas las demás clases conocidas hasta el día, en Murcia, calle de Victorio, núm. 49, casa de Miguel Martínez.

Por cada persiana que lleve gotera, se aumentará el 20 per 100 de su valor. Además se hacen de todas las dimensiones que se deseen, á 12 reales el metro cuadrado. También hay quitarroces, á 2 reales uno.

**COLOCACION.**—La desea encontrar de ayudante de cochero ó para el servicio de una casa un joven de 16 años. Darán razon en la imprenta de este periódico.

**VINOS DE MESA DE DON EDUARDO PARDO PROCEDENTES DE JUMILLA BODEGA DE GRÑANES.**

Vino tinto extra, botella, 4 reales. Idem tinto, id. 3 id. Idem clarete id. 3 id.

Se recomiendan todos por sus excelentes condiciones. El clarete es inmejorable para los que no teniendo costumbre de tomar vino, tengan necesidad de beberlo.

De cualquiera de dichas clases, devolviendo la botella vacía, se abonará un real.

Se venden: calle de la Sociedad 10, casa de D. Patricio Seiquer y en la Aduana.

**PERDIDA.**—Desde la plaza de Camachos hasta el Puente se extraviaron el lunes dos billetes de 25 pesetas á un trabajador que acababa de cobrar una cuenta agena. La persona que los haya encontrado y quiera devolverlos, en esta redacción se le dirá su dueño y se le gratificará ó agradecerá.

**TINTA NEGRA superior,** dos reales cuartillo, y por botellas á uno, dos y tres reales, Imprenta de EL DIARIO DE MURCIA, Sociedad, 10,

**SERVICIOS**

**DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.**

**MES DE AGOSTO 1892**

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.

El 10, de Cádiz, el vapor **Montevideo**, para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 20, de Santander, el **Cataluña**, para Coruña, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, el **Reina María Cristina**, para Las Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Línea de Filipinas.—El 19 de Barcelona, el vapor **Sto. Domingo**, para Port Said, Aden, Colombo, Singapere y Manila. No se admite carga la víspera de la salida.

Servicio de Marruecos.—El 18, de Barcelona, el vapor **Rabat**, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicios de Tánger.—De Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los martes, jueves y sábados.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase jornalera ó artesana, con facultad de regresar gratis si dentro de un año no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques

**AVISO IMPORTANTE.** La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para mas informes en Barcelona.—«La Compañía Trasatlántica» y Sres. Ripol y O.º, Plaza de Lacio.

Cádiz.—Delegacion de la «Compañía Trasatlántica».

Madrid.—Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.

Santander.—Sres. Angel B. Perez y Compañía.

Coruña.—D. E. de Guarda.

Vigo.—D. Antonio Lopez de Neira.

Cartagena.—Sres. Bosch hermanos.

Valencia.—Sres. Dart y C.º

Málaga.—D. Luis Duarte.

Murcia.—D. E. Peñafiel.

**AMA DE ORIA.**—Hay una joven, con leche de dos meses, que desea ponerse á criar en casa de los padres, á media leche. Darán razon, calle de la Fuensanta (casa oficina de Fomento.)

**SE VENDE O SE ALQUILA** una casa con una fábrica de jabon, que está funcionando en Alcantarilla, en la calle Mayor, número 116.

Otra casa, en el mismo pueblo, calle del Tropol, núm. 35.

Otra casa, en idem, calle de Nona, números 3 y 5.

Para tratar, con su dueño, en la Fábrica de Jabon. 8-6

**SE ALQUILA** la casa número 24 de la calle del Val de San Juan, en el precio de cinco reales y medio diarios. Para tratar de las demás condiciones de inquilinato, pueden entenderse con el dueño, calle de Balboa, núm. 3, todos los días de 10 á 2.

**LIBROS DE LEYES**

En la imprenta de este periódico hay á la venta los siguientes:

Manual del derecho de Caza, 8 reales.

Manual del derecho de Pesca, 4.

Manual de Quintas, ó sea de Reclutamiento y reemplazo del ejército, 16.

Manual de Expropiacion forzosa y Obras Públicas, 16.

Prontuario de la Contribucion industrial, 8.

Procedimientos electorales para Diputados Provinciales, 4.

Manual de a Contribucion Territorial y de Amillaramientos, 20.

Manual de formularios para los juicios civiles, 20 reales.

Manual de montes y guardería rural, 12.

Aranceles judiciales y notariales para los negocios civiles y criminales. 6.

Manual del matrimonio civil y canónico, 12.

Ley de enjuiciamiento criminal. 20.

Manual del Impuesto de Consumos, 12.

Tablas de reduccion de pesas y medidas del sistema métrico á las antiguas medidas castellanas, 6.

Ley de enjuiciamiento civil, 20.

Aranceles para los juzgados municipales, 4 reales.

Manual del procedimiento de apremios, 12.

Manual del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes 6.

Manual de formularios para el enjuiciamiento en lo criminal, 16.

Novísima legislacion hipotecaria de España, 20.

Novísimas leyes de aguas, puertos y canales, 12.

Código penal, 6.

Manual de los fuicios de testamentaria y abintestato, 12.

Los juzgados municipales (coleccion de artículos) 8.

Novísima ley provincial, 4.

Código civil, 12.

Calculos mercantiles y operaciones de banca y bolsa, 8.

Código de comercio, 20.

Ley del notariado, 12.

La constitucion del Estado, 1 real.

Ley Municipal, 4 reales.

Manual de Procurador, Apoderados y Administradores, 12.

Manual de Colonias Agrícolas, 8.

Ley de minas, 12.

Leyes del Sello y Timbre del Estado, 8.

Juicio de desahucio, 8.

Ley del Poder Judicial.

**COSTURERA.**—Para casas particulares, hay una en la calle de San José, 10.

**Biblioteca**

**DEL SIGLO XIX**

Tomos de unas doscientas páginas á 2 reales. Se venden en la imprenta de este periódico.

Ván publicados:

Cristóbal Colon, por Lamartine.

Cain Manfredo, por Byron.

Blanca de Beaulieu, por Dumas.

Historias extraordinarias por E. Poe.

Poetas Castellanos del Siglo XIX.

Guillermo Tell, por Schiller.

Romances Históricos.

Historia del tiempo viejo, por E. Souvestre.

Tres tiranos: Tiberio, Calígula, Nerón.

Poetas del Nuevo Mundo.

El arte de hacerse rico, por Franklin.

El cerazon de un marido, por J. Sandeau.

El Estudiante de Salamanca, por Espronceda.

Bandidos de la Calabria, por Dumas.

Torquemada, por Victor Hugo.

Poetas Extranjeros.

Chistes de buen género.

Inés de las Sierras, por Nordier.

Sueños estrellados, por Flammarion.

Relatos tristes.

Nuevas historias extraordinarias, por M. Noe.

Poetas Castellanos modernos.

Los hermanos corsos, por Dumas.

La ladrona de niños por Chatrian.

Lucrecia Borgia, por V. Hugo.

**SE VENDEN**

Una máquina vapor «Alexander» á condensacion de fuerza de 40 caballos, con su correspondiente caldera y bomba de alimentacion.

Una bancada de tres pares de piedras francesas, con su correspondiente trasmision, engranes etc. etc.

Una trasmision general de máquina con sus correspondientes poleas.

Una deschinadora.

Dos Sadores.

Una criba.

Trasmisiones, poleas, tornos, barrenas, etc. etc.

Cuatro torres en hierro fundido para molido de trigo con sus trasmisiones, engranes, guarda polvos etc. etc.

Una caldera vapor de fuerza de 50 caballos y chimenea en hierro.

Cuatro bombas para extraccion de aguas.

Un torno de hierro con sus accesorios siletas, coginetes, brazos, poleas, etc. etc.

Dirigirse á D. Leon Marin Baldo, calle de Jabonerias, núm. 9.

**Gran Hospedaje de la Flor MURCIA**

Concluidas las reformas que se acaban de hacer en este establecimiento, y habiendo quedado á la altura de los primeros en su clase, se ofrece de nuevo al público en donde encontrará todas las comodidades apetecibles, un buen servicio y esmerado trato. 8-3

**LAPIDARIO Y MARMOLISTA.**

**José Juliá**

FRENERIA, 35, MURCIA.

Mármoles para obras, tableros para ebanistas y toda clase de trabajos para cementerios.

Se garantizan las lápidas hasta la llegada á su destino.

**VENTA.**—Se hace de un armazon y dos aparadores, todo con sus correspondientes cristales y un mostrador. Para tratar y ver dichos muebles, en el Horno del Paso.

**TARJETAS.**—Se hacen en el momento que se encargan, desde 8 reales el ciento en la imprenta de este periódico.

Imp. del Diario, Sociedad, 10.

**AGRADABLE**

Se recomienda como el mejor remedio de su clase la

**EMULSION**

**LANMAN Y KEMP**

Compuesto de

**INGREDIENTES LOS MÁS ESCOGIDOS**

combinados científicamente es por todos conceptos la preparación modelo de

**ACEITE DE HIGADO DE BACALAO**

CON

**HIPOFOSFITOS.**

**DIGERIBLE**

ALIMENTO Y MEDICINA

FORTIFICA Y ENGRUESA

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

De venta en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer hermanos, Plaza Nueva, Murcia.